



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ABR 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 87/2011, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION COMPLEMENTARIA HABERES MARZO 2011 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 121/2011 se sustituye el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 9/11, estableciendo para todos los niveles de la escala salarial un incremento general a aplicar sobre el sueldo básico vigente al 31/12/2010, del OCHO POR CIENTO (8%) retroactivo al 1° de Marzo de 2011.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación complementaria de haberes Marzo de 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 120.362,36), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación Complementaria de Haberes Marzo de 2011 y Contribuciones Patronales, según el incremento salarial otorgado por Resolución Plenaria N° 121/2011, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$120.362,36), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 /2011.-

TCP
Confecciono hw
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$	14.516,88
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$	18.552,00
REMUNERACIONES	\$	87.293,48
TOTAL	\$	120.362,36

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
 C.P.N. L. M. CABALLERO
 VOCAI CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia